

Huépil, 28 de Enero de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 450 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019 (Administrador Municipal).
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorrogación de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 03.02.2017, que adjudica licitación pública "Contratación de Seguros Generales para Edificios, Equipos y Vehículos de la Municipalidad de Tucapel"
- h) La Resolución de acta de Adjudicación de Fecha 06.02.2017 de Mercado Publico
- i) Las Bases Administrativas "Contratación de seguros generales para edificios, equipos y vehículos Municipalidad de Tucapel
- j) La necesidad de realizar prorrogación de contrato, según punto 16 de las Bases Administrativas por un periodo de 2 años.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. APRUEBESE prorrogación de contrato de Seguros Generales para Edificios, Equipos y Vehículos de la Municipalidad de Tucapel, ID 3286-3-LE17, con un plazo de hasta el 31.01.2021, con el proveedor HDI SEGUROS S.A. Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 11.700.000.- (once millones setecientos mil pesos) más impuesto anual.
2. MODIFIQUESE del punto 10.1 de Según bases administrativas, Rubro N° 1 Edificios: nombre de Oficina:
  - De : Oficina Seguridad Ciudadana e Inspección, ubicado en Calle Independencia S/N Huépil
  - A : Oficina de Prodesal, ubicado en Calle Independencia S/N Huépil
3. ELIMINESE del punto 10.3 según bases administrativas, Rubro N° 3 Vehículos lo siguiente:
  - Station Wagon, marca Citroën, modelo Berlingo multispace HDI 1,6 Año 2016, patente HWVW-37
  - Camioneta marca Nissan, modelo Terrano DX D CAB 4x4 2.5 Año 2008, patente BHVB-11
  - Camión Recolector, marca Ford, modelo Cargo 2629 Corto Año 2014, patente FXPD-69
  - Camión Recolector, marca Volkswagen, modelo Castellation 17280 Año 2016, patente HHRG-93
  - Carro de Arrastre, marca Mafre, año 20015, chasis 16

4. INCORPORESE según punto 20 letra a) de las bases administrativas en los rubros de:

• **N° 1 Edificios :**

- Bodega y Estacionamiento, ubicado en calle Diego Portales N° 162 de Huépil.

• **N° 2 Vehículos :**

- **Station Wagon**

Marca : Kia Motors  
Modelo : Grand Carnival EX3.3 AUT.  
Año : 2018  
Motor : G6DFHS599035  
Chasis : KNAMC812BJ6359876  
Patente : JZCY-33-5

- **Furgón**

Marca : Gonow  
Modelo : Way Cargo  
Año : 2015  
Motor : 7803  
Patente : HGYS-13-K

- **Camión (Limpia Fosas)**

Marca : Hyundai  
Modelo : HD-78  
Año : 2017  
Motor : D4GAGJ196816  
Chasis : KMFGA17HPHC306832  
Patente : HHGL-37

5. **ACTUALICENSE** la garantía Bancaria por concepto de Fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo se establece en el punto 14 de las Bases Administrativas.

6. **PUBLIQUESE** el presente decreto como anexo a los antecedentes de la licitación original registrado en mercado público.

7. **IMPUTESE** el gasto ocasionado al ítem 215.22.10.002 "Prima y gastos de seguros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MANC/jcm